

Mercado Alternativo Bursátil - Empresas en Expansión

Plaza de la Lealtad, 1
28001 - Madrid

Zaragoza, 21 de diciembre de 2018

Ref. Sustitución del Proveedor de Liquidez de la Sociedad IMAGINARIUM, S.A

Estimados Señores:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

SUSTITUCIÓN DEL PROVEEDOR DE LIQUIDEZ DE LA SOCIEDAD

Mediante el presente Hecho Relevante se pone en conocimiento del mercado que el Consejo de Administración de Imaginarium, S.A. (la "Sociedad") ha acordado con Banco Santander ("Banco Santander") la rescisión del contrato de proveedor de liquidez de la Sociedad con efectos 23 de diciembre de 2018.

La comunicación al mercado del nuevo proveedor de liquidez se realizará en su debido momento, llevando a cabo las formalidades necesarias ante el Mercado Alternativo Bursátil a efectos de formalizar debidamente la designación anteriormente indicada.

Atentamente,

[sigue firma]

Federico Carrillo Zurcher